

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA**CVE 2644947****EXTRACTO DE SENTENCIA CONSTITUTIVA
DE CONCESIÓN MINERA DE EXPLOTACIÓN
KAISER 1 AL 20**

Por sentencia constitutiva de fecha 09 de abril de 2025, y resolución rectificatoria de fecha 23 de abril de 2025, ambas dictadas por el Juzgado de Letras y Garantía de Caldera, en causa rol V-454-2023, se aprobó el plano y acta de mensura y se declaró constituida la concesión minera de explotación denominada “KAISER 1 AL 20”, con una superficie total de 100 hectáreas, en favor de Rodrigo Andrés Sagredo Godoy, chileno, casado, gestor de negocios, cédula nacional de identidad N°13.461.799-3, en representación, “INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN BANNER Y COMPAÑÍA LTDA.”, RUT N°77.130.224-6, ambos domiciliados en calle Los Araucanos N°1460, Villa El Tambo, de la ciudad de Copiapó. La manifestación se presentó con fecha 14 de diciembre de 2023, y se inscribió a fojas 949 N°515 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Caldera del año 2023. Las coordenadas U.T.M. del punto de interés y de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de explotación son:

| VERTICE | NORTE (m) | ESTE(m) |
|---------|--------------|------------|
| L1 | 6.964.880,00 | 324.480,00 |
| L2 | 6.964.880,00 | 325.480,00 |
| L3 | 6.963.880,00 | 325.480,00 |
| L4 | 6.963.880,00 | 324.480,00 |
| P.I. | 6.964.380,00 | 324.980,00 |

Secretario. Juzgado de Letras y Garantía de Caldera
Caldera, de abril de 2025. Carolina Andrea Jiménez Bugueño Secretario PJUD Veinticuatro de
abril de dos mil veinticinco 15:27 UTC-4. 031298225399.

CVE 2644947Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl